

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9797 de 24 de junio de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0014000

Señores
Essity Hygiene and Health Aktiebolag

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “MÉTODO PARA COMPRIMIR PAÑUELOS ESTRUCTURADOS”

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/EP2018/062463

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 15 de mayo de 2018.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de proporcionar pilas de material de papel tisú diseñadas para introducción en un dispensador, para facilitar la alimentación del material de papel tisú hacia el usuario final. También, que proporcionen una forma conveniente de transporte del material de papel tisú doblado, así como un método de producción de las pilas de material.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un método y aparato para procesar material de pañuelo estructurado a fin de formar un manojo comprimido de pañuelos doblados. Una trama de al menos un pliegue de pañuelo estructurado se sujeta a una operación de desestructuración antes de doblarse consigo misma o con otra trama similar a fin de formar una pila. La pila puede entonces comprimirse a fin de formar el manojo comprimido a una presión que es menor a la que tendría si el pañuelo estructurado no se hubiera desestructurado primero.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 10 de noviembre de 2020.

3. Reivindicaciones relativas a un uso

De conformidad con lo señalado en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina solo son patentables las invenciones de producto o de procedimiento.

En consecuencia, la reivindicación 21 no se considera patentable, teniendo en cuenta que reclaman el uso de calandrado y estampado en relieve en la desestructuración de pañuelo estructurado para reducir la fuerza de compresión requerida para formar un manojo de pañuelos comprimidos.

Oficio N° 9797 de 24 de junio de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0014000

4. De la solicitud de patente

4.1. Título

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El título de la solicitud no refleja el objeto divulgado en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el siguiente título: "MÉTODO PARA COMPRIMIR PAÑUELOS ESTRUCTURADOS, PAQUETE DE PAÑUELOS Y APARATO DE CONVERSIÓN DE PAÑUELOS".

4.2. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que, las reivindicaciones dependientes incluyen la expresión: "desestructurar", se sugiere aclararla, la cual no es conocida en el estado de la técnica.

Esta oficina informa que, la expresión: "*preferentemente*" (reivs. 6, 7, 10, 11, 16, 18) se orienta a reclamar una característica opcional, por lo que se sugiere que se separen en un número de reivindicaciones dependientes, tantas como sea necesario.

Adicionalmente que, el capítulo reivindicatorio carece de números de referencia. Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

4.3. Descripción

De conformidad con lo establecido por el artículo 28 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina y con ocasión a la solicitud en estudio se encuentra que, el término "*desestructurar*", no es reconocido en el campo técnico. Se sugiere replazarlos por los apropiados.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 15 de mayo de 2018, que corresponde a la fecha de presentación internacional.



Oficio N° 9797 de 24 de junio de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0014000

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	WO2016209123	"Package comprising a stack of absorbent tissue paper material and a packaging"	29 de diciembre de 2016
D2	WO2012087211	"A stack of plurality of cellulose-containing absorbent towels and a process for manufacturing the stac"	28 de junio de 2012

D1¹ divulga un paquete (100) que comprende una pila (10) de material de papel tisú absorbente y un embalaje (20), en el que, en dicha pila (10), el material tisú forma paneles que tienen una longitud (L), y una anchura (W) perpendicular a dicha longitud (L), apilándose dichos paneles uno sobre otro para formar una altura (H) que se extiende entre una primera superficie de extremo y una segunda superficie de extremo de la pila; comprendiendo el material de papel tisú absorbente al menos un material crepé seco, la pila (10), cuando está en dicho paquete (100), teniendo una densidad de empaquetamiento seleccionada D0 de 0,25 a 0,65 kg/dm³, y ejerciendo una fuerza a lo largo de la altura (H) de dicha pila (10) hacia el embalaje (20), rodeando el embalaje (20) dicha pila (10) para mantener dicha pila en una condición comprimida con dicha densidad de embalaje seleccionada D0. (Resumen).

D2² divulga una pila de una pluralidad de toallas absorbentes que contienen celulosa (3) para un dispensador (1), siendo las toallas separables al dispensarlas. La pila (2) se comprime a una densidad predeterminada que depende de la elección del material. La invención también se refiere a un proceso para fabricar una pila de este tipo. (Resumen)

6. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

6.1. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2020/0014000 del 10 de noviembre de 2020) refiere a: *"Un método para el procesamiento de material de pañuelo estructurado a fin de formar un manojo comprimido de pañuelos doblados, comprendiendo el método (...)".* A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Un método para el procesamiento de material de pañuelo estructurado a fin de formar un manojo comprimido de pañuelos doblados, comprendiendo el método:	Un paquete (100) que comprende una pila (10) de material de papel tisú absorbente y un embalaje (20). (Reiv. 1)	Una pila de una pluralidad de toallas absorbentes que contienen celulosa (3) para un dispensador (1), siendo las toallas separables al dispensarlas. (Reiv. 1)

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/057585111/publication/WO2016209123A1?q=pn%3DWO2016209123A1>

²<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/046314232/publication/WO2012087211A1?q=pn%3DWO2012087211A1>

Oficio N° 9797 de 24 de junio de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0014000

(...) proporcionar una trama que comprende al menos un pliegue de pañuelo estructurado (...)	En la pila, las hojas individuales del material discontinuo pueden disponerse alternativamente para formar una banda continua. (Pág. 8, líneas 34 y 35)	No menciona
(...) desestructurar al menos parcialmente el por lo menos un pliegue de pañuelo estructurado (...)	Para formar una banda continua a partir de un material discontinuo que comprende hojas individuales, las hojas individuales pueden intercalarse entre sí, de modo que tirar de una primera hoja implica que una segunda hoja siguiente se arrastra junto con la primera hoja. (Pág. 9, líneas 10 a 12)	No menciona
(...) doblar la trama consigo misma o con otra trama similar a fin de formar una pila (...)	Opcionalmente, la pila puede comprender dos o más materiales continuos, que se pliegan juntos para formar la pila. (Pág. 10, líneas 11 y 12)	No menciona
(...) y comprimir la pila a una compresión de más de 120 kN/m²	No menciona	Un proceso según cualquiera de las reivindicaciones 7-9, en el que la presión predeterminada no debe exceder P=200 bar. (Reiv. 10)
a fin de formar un manojo comprimido de pañuelos doblados que tienen una densidad de más de 0.2 g/cm³(...)	(...) teniendo una densidad de empaque seleccionada DO de 0.25 a 0.65 kg/dm³, y ejerciendo una fuerza a lo largo de la altura (H) de dicha pila (10) hacia el empaque (20), rodeando el empaque (20) dicha pila (10) de tal manera como para mantener dicha pila (10) en una condición comprimida con dicha densidad de empaque seleccionada DO. (Reiv. 1)	(...) las toallas (3) están hechas de no tejido y que la pila (2) tiene una densidad de al menos 0,20 g/cm³, y preferiblemente superior a 0,25 g/cm³, y más preferiblemente superior a 0,32 g/cm³. (Reiv. 1)

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga un paquete (100) que comprende una pila (10) de material de papel tisú absorbente y un embalaje (resumen).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y el dispositivo divulgado en D1, consiste en que este último no revela comprimir la pila a una compresión de más de 120 kN/m².

El efecto que se logra al incluir específicamente comprimir la pila a una compresión de más de 120 kN/m², es que formar un manojo comprimido de pañuelos doblados que tienen una densidad de más de 0.2 g/cm³.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el dispositivo divulgado en D1 para formar un manojo comprimido de pañuelos doblados que tienen una densidad de más de 0.2 g/cm³?

Sin embargo, el incluir comprimir la pila a una compresión de más de 120 kN/m² para formar un manojo comprimido de pañuelos doblados que tienen una densidad de más de 0.2 g/cm³, ya está divulgado en D2 que se refiere a un proceso según cualquiera de las



Oficio N° 9797 de 24 de junio de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0014000

reivindicaciones 7-9, en el que la presión predeterminada no debe exceder P=200 bar. (Reiv. 10)

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir la presión de trabajo del D2 en el dispositivo de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 7: comprendiendo el material de papel tisú absorbente al menos un material crepé seco, teniendo la pila, cuando está en dicho paquete, una densidad de empaque seleccionada DO de 0,25 a 0,65 kg/dm³, y ejerciendo una fuerza a lo largo de la altura (H) de dicha pila hacia el embalaje, rodeando el embalaje dicha pila para mantener dicha pila en una condición comprimida con dicha densidad de envasado DO seleccionada. (Pág. 5, líneas 19 y 20)
- Reivindicación 9: Un paquete según la reivindicación 9, en el que la pila (10) comprende al menos un material de banda continua (2, 3) que se dobla en Z, preferiblemente la pila (10) comprende al menos dos materiales de banda continuos que se doblan en Z para ser entrelazados entre sí. (Reiv. 10)

Las reivindicaciones dependientes 7 y 9 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 16 (NC2020/0014000 del 10 de noviembre de 2020) refiere a: *“Un paquete de pañuelos, preferentemente elaborado de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, comprendiendo el paquete de pañuelos (...)”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Un paquete de pañuelos, preferentemente elaborado de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, comprendiendo el paquete de pañuelos	Un paquete (100) que comprende una pila (10) de material de papel tisú absorbente y un embalaje (20). (Reiv. 1)	Una pila de una pluralidad de toallas absorbentes que contienen celulosa (3) para un dispensador (1), siendo las toallas separables al dispensarlas. (Reiv. 1)
(...) una pluralidad de dobleces de pañuelo estructurado, calandrado y estampado en relieve, envuelto en una trama de envoltura (...)	Para formar una banda continua a partir de un material discontinuo que comprende hojas individuales, las hojas individuales pueden intercalarse entre sí, de modo que tirar de una primera hoja implica que una segunda hoja siguiente se arrastra junto con la primera hoja. (Pág. 9, líneas 10 a 12)	No menciona

Oficio N° 9797 de 24 de junio de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0014000

(...) teniendo el paquete una densidad de más de 0.2 g/cm ³ , preferentemente más de 0.24 g/cm ³ o mayor a 0.3 g/cm ³ o incluso mayor a 0.4 g/cm ³ (...)	(...) teniendo una densidad de empaque seleccionada DO de 0.25 a 0.65 kg/dm ³ , y ejerciendo una fuerza a lo largo de la altura (H) de dicha pila (10) hacia el empaque (20), rodeando el empaque (20) dicha pila (10) de tal manera como para mantener dicha pila (10) en una condición comprimida con dicha densidad de empaque seleccionada DO. (Reiv. 1)	(...) las toallas (3) están hechas de no tejido y que la pila (2) tiene una densidad de al menos 0,20 g/cm ³ , y preferiblemente superior a 0,25 g/cm ³ , y más preferiblemente superior a 0,32 g/cm ³ . (Reiv. 1)
(...) la presión ejercida sobre la trama de envoltura es menor a 130 kN/m ² .	No menciona	Un proceso según cualquiera de las reivindicaciones 7-9, en el que la presión predeterminada no debe exceder P=200 bar. (Reiv. 10)

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 16, ya que divulga un paquete (100) que comprende una pila (10) de material de papel tisú absorbente y un embalaje (resumen).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 16 y el dispositivo divulgado en D1, consiste en que este último no revela la presión ejercida sobre la trama de envoltura es menor a 130 kN/m².

El efecto que se logra al incluir la presión ejercida sobre la trama de envoltura es menor a 130 kN/m², es que formar un manajo comprimido de pañuelos doblados que tienen una densidad de más de 0.2 g/cm³, preferentemente más de 0.24 g/cm³ o mayor a 0.3 g/cm³ o incluso mayor a 0.4 g/cm³.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el dispositivo divulgado en D1 para formar un manajo comprimido de pañuelos doblados que tienen densidad de más de 0.2 g/cm³, preferentemente más de 0.24 g/cm³ o mayor a 0.3 g/cm³ o incluso mayor a 0.4 g/cm³?

Sin embargo, el incluir la presión ejercida sobre la trama de envoltura es menor a 130 kN/m² para formar un manajo comprimido de pañuelos doblados que tienen una densidad de más de 0.2 g/cm³, preferentemente más de 0.24 g/cm³ o mayor a 0.3 g/cm³ o incluso mayor a 0.4 g/cm³, ya está divulgado en D2 que se refiere a un proceso según cualquiera de las reivindicaciones 7-9, en el que la presión predeterminada no debe exceder P=200 bar. (Reiv. 10)

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir la presión de trabajo del D1 en el dispositivo de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 16. Por lo cual se considera obvia.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2016209123	1, 7, 9 y 16	Nivel Inventivo
D2	WO2012087211	1 y 16	Nivel Inventivo

Oficio N° 9797 de 24 de junio de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0014000

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 9797 de 24 de junio de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0014000

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2020/0014000		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/EP2018/062463		15 de mayo de 2018							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
15/05/2018							X		
Solicitante									
Essity Hygiene and Health Aktiebolag									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	21	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 20
Palabras clave utilizadas	Package, stack, tissue, structure
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: B65B 25/14, B65B 63/02, D21H 27/00

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
WIPO	WO2016209123	29/12/2016	1, 7, 9, y 16	Pág. 8 a 10 y Reiv. 1	Y
	WO2012087211	28/06/2012	1 y 16	Reiv. 1 y 10	Y
	WO2016049338	31/05/2016	-	-	A
CNIPA	CN104822520	05/08/2015	-	-	A
	CN107635877	26/01/2018	-	-	A
Patbase	FR1431651	18/03/1966	-	-	A
	TWM286206	21/01/2006	-	-	A
	TW200606078	16/02/2006	-	-	A
EPOQUE	GB812278	22/04/1959	-	-	A
SIPI	NC2016/0003876	04/11/2016	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.					
“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o					

Oficio N° 9797 de 24 de junio de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0014000

“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (13/06/2022)	